



DECRETO ALCALDICIO N°

2364

MAT.: Declara desierta licitación Pública que indica.;

EL QUISCO,

04 NOY 2015

**VISTOS:**

1. D.A. N° 3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. La Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°2235 de fecha 23.10.15, que Aprueba y Llama a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE EL QUISCO";
5. Resolución de Acta de Deserción, Licitación Pública N°3693-64-LE15 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE EL QUISCO", de fecha 03.11.15;
6. Memorando N°826 de fecha 03.11.15, de SECPLA;
7. La Resolución Alcaldía indicada en el documento anteriormente mencionado;

**CONSIDERANDO:** El Acta de Deserción Licitación Pública N°3693-64-LE15 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE EL QUISCO", de fecha 23.10.15.

**DECRETO:**

- I. Declárese desierta Licitación Pública N°3693-64-LE15, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE EL QUISCO", de fecha 03.11.15, por cuanto no se presentaron ofertas.
- II. Adopte la Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

**Distribución:**

Alcaldía, Medio Ambiente, Aseo y Ornato,  
D.A.F, SECPLA,  
NCP/MCM/cav